



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Estudiantes Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza (PROCOFO)- Reasignación de fondos

VISTO:

Las notas NO-2024-00374023-UNC-SAE#FL y NO-2024-00659015 -UNC-SAE#FL mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Prof. Carlos RAFFO, solicita el pago de la primera y segunda cuota semestral correspondiente a la Ayuda Económica para Estudiantes Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza, en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO).

Y CONSIDERANDO:

Lo estipulado en la Resolución Decanal N°793/2024

Las Resoluciones Decanales 947/2024 y 1473/2024;

Que al día de la fecha las beneficiarias no presentaron las Declaraciones Juradas para que se les pueda acreditar el estímulo económico correspondiente a Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza, en el marco del Programa de Contención y Formación para Estudiantes (PROCOFO);

Que según lo dispuesto por la Comisión del programa de Contención y Formación para estudiantes de la Facultad de Lenguas, los beneficiarios tienen un plazo de 20 días hábiles para notificarse desde la fecha de la resolución;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal 2310/2024.

Art. 2º.- Dejar sin efecto el pago de la primera y segunda cuota semestral para Estudiantes Cursantes de la Asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza para los estudiantes cuyos nombres se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	DNI	Monto
Azcarate Irina Rocío	45474681	\$12.000
Zaniolo Valeria Soledad	30470213	\$12.000

Art 3º: Comuníquese y de forma.